Escuela Superior de Administración Pública	**FORMATO** **CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA**	**CÓDIGO: BS-FO-017** **VERSIÓN: 2** **FECHA: 28-01-2025**
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Proceso de selección No.:	**ESAP-SASI-002-2025**
Objeto:	RENOVACIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE LENOVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE DATOS DE LA ESAP.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

No.	PROPONENTES		REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES	RESULTADO
	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES				
1.	INTERMILLENIUM SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2.	DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
3.	NOVOPANGEA GROUP SAS		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Detalle de la verificación:	El proponente DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO, mediante mensaje público CO1.MSG.8896542, dio respuesta al requerimiento de allegar el documento de FORMATO J-05 de compromiso de transparencia, debidamente diligenciado y una vez validado por el componente jurídico, se tiene que el mismo cumple de acuerdo con las condiciones del pliego, en ese orden, el proponente DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO, cumple con los requisitos habilitantes jurídicos.

	De igual manera, el proponente mediante mensaje público CO1.MSG.8896542 dio respuesta al requerimiento aportando el Formato T-03 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, debidamente diligenciado y una vez validado por el componente técnico, se tiene que el mismo cumple de acuerdo con las condiciones del pliego, sin embargo, respecto a las certificaciones de experiencia aportadas por el proponente DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO, estas no acreditan el cumplimiento del requisito habilitante requerido en el parágrafo segundo del numeral 3.3.3 literal A del pliego de condiciones, que dice: *"El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la información contenida en su Registro Único de Proponentes, con la presentación de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados, terminados o y liquidados, con entidades públicas y/o privadas que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:* *El objeto y/o alcance y/u obligaciones de los contratos debe estar relacionado con el objeto del proceso de selección (Extensión de garantía, soporte, actualizaciones de la infraestructura tecnológica Lenovo)."* Por lo que, el 12 de diciembre de 2025 se publicó el informe de evaluación de requisitos habilitantes No. 02 en el cual se determinó que el proponente DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO se encontraba NO HABILITADO al no cumplirse las condiciones establecidas en los pliegos. Mediante mensaje publico CO1.MSG.8909799 el proponente DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO presenta observación al informe de evaluación No. 02, solicitando se revise lo determinado en esta , además, remitió soportes documentales, sobre ello, el comité técnico concluyó que las observaciones presentadas no proceden, ya que la evaluación técnica se ajustó estrictamente a los pliegos, normativa y principios de contratación pública, por lo que, al verificar objetivamente los certificados de experiencia allegados, evidenció la falta de afinidad de su experiencia con el objeto especializado del proceso. A partir de esto, el 15 de diciembre de 2025 se publicó la Adenda No. 01 al proceso, a través de la cual se modificó el cronograma del proceso en virtud de los principios de transparencia, igualdad y debido proceso que rigen la contratación estatal se otorgó término de traslado al informe de evaluación No. 02, siendo esta la oportunidad para que el proponente **DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO** realizará las manifestaciones, sustentaciones u observaciones al mismo. No obstante, vencido el plazo el día 18 de diciembre de 2025 a las 5:00 p. m., sin que se hubiera presentado pronunciamiento alguno, se entiende que el proponente no ejerció oportunamente su derecho, configurándose la preclusión de la etapa, en aplicación de los principios de seguridad jurídica y eficiencia administrativa. Por lo tanto, en los requisitos habilitantes técnicos de este aspecto, no cumple y de acuerdo con lo contemplado en el pliego de condiciones numeral 1.28 causales de Rechazo, literal c "Cuando el proponente no aclare, subsane o aporte los documentos necesarios para cumplir

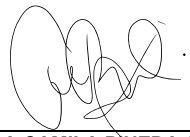
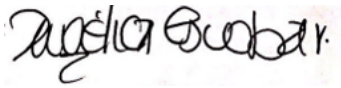
	un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos por la entidad su estado es RECHAZADO.

3. FACTOR DE SELECCIÓN

Anexo se encuentra el informe de subasta en formato PDF y en Excel, generados por la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral del presente documento.

Se deja constancia que la documentación, los soportes del proceso y el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, fueron verificados por los evaluadores en el marco de su designación y se encuentran publicados en la Plataforma Transaccional del SECOP II.

Para constancia, se firma el 19 de diciembre de 2025

COMITÉ EVALUADOR		
Evaluador(a) Jurídico(a)	**Evaluador(a) Económico(a) y Financiero(a)**	**Evaluador(a) Económico(a) y Financiero(a)**
		
Nombre: LAURA CAMILA PINEDA CARREÑO **Cargo: Contratista** **Dependencia: Dirección de Contratación**	**Nombre: ANGÉLICA MARÍA ESCOBAR VIVAS** **Cargo: Contratista** **Dependencia: Dirección Financiera**	**Nombre: CESAR EDUARDO TINJACA GUAYACAN** **Cargo: Contratista** **Dependencia: Dirección Financiera**
Evaluador(a) Técnico(a)	**Evaluador(a) Técnico(a)**	**Evaluador(a) Técnico(a)**
		
Nombre: GERMAN ERNESTO ACERO GUERRA **Cargo: Contratista** **Dependencia: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**	**Nombre: ALEX MAURICIO ESCALLON CONTRERAS** **Cargo: Contratista** **Dependencia: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**	**Nombre: JAMITH ANTONIO CERPA JIMENEZ** **Cargo: Contratista** **Dependencia: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**